



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO U170805
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CAAS	AC 74/ISO-12/2017	SESIÓN DEL CAAS	12/2017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E81-2017 (FUENTE ÚNICA)		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	21	DICIEMBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
01	31	DICIEMBRE	2018
HASTA	DÍA	MES	AÑO
			2018
TIPO DE CONTRATO			
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO	ABIERTO	FOLIO	
()	(X)	0000000285-2018	
FECHA	CUENTA	FECHA	
24 DE AGOSTO DE 2017	21053001		

PROVEEDOR	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	VT07010R63	REGISTRO PATRONAL IMSS	R13 51657 10 0
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA NIÑOS HÉROES NÚMERO 2805, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA, JALISCO.				
TELEFONO(S)	(33) 3621-1302	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	ventasgobierno@vitasanitas.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	3,167	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE ENERO DE 2007	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO RAFAEL VARGAS ACEVES
NOTARIA PÚBLICA	114 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO			34152*1

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN
 IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO, EQUIPO, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, INSUMOS Y EQUIPO PARA GABINETE RADIOLOGICO, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES.

NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	MÓNICA DEL CARMEN MORALES FLORES	ESCRITURA PÚBLICA	5,489	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE MARZO DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO RAFAEL VARGAS ACEVES	NOTARIA PÚBLICA	114 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	34152*1
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018. CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)
		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	\$73,744,036.86 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.)

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[Signature]
MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
 APODERADA LEGAL

[Signature]
MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO
 "ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
 Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

"EL PROVEEDOR"
VITASANITAS, S.A. DE C.V.
[Signature]
MÓNICA DEL CARMEN MORALES FLORES
 APODERADA LEGAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

29/12/2017
 AL LNC / PDA
[Signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170605**

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2017/12/22
HORA: 04:52:04 p.m.

No. CONTRATO: UL70605
No. REQUISICION: 09900100301170104
ANEXO 1

PROVEEDOR : VITASANITAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : VIT -070110-R63
No. PROVEEDOR: 00093115

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 4288 00 00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULA BLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTI ENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CO NENSTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCI ON DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AM PULA 2 CONTIENE: APROTIMINA DE PULMON BO VINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE : TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33. 3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMA NO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 U I CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML . ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA. DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA. Marca: BERIPLAST P /RS 238M98 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: CBE -961029-PU8	5,507	13,767	\$5,356.58	0%	\$0.00	\$5,356.58	\$29,498,686.06	\$73,744,036.86

COBERTURA: 13,767
098001150900

IMPORTE DEL CONTRATO: \$29,498,686.06
FIANZA REQUERIDA: \$73,744,036.86
\$7,374,403.68

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.
MÁXIMO : SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



Small vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code.

SALE
SALE
SALE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170605

ANEXO 2 (DOS)

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA Y
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN EYES

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
FUENTE ÚNICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de notificarse la adjudicación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La **vigencia** de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).





Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

- Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:
 - a) Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - b) Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).
 - c) En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.
- De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:
 - a) Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciatarario transmita a un tercero la explotación del bien, o
 - b) Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.
- Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:
 - a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.
 - b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones Institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.



Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.



- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requerientes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.
- Claves con entrega de Vaporizadores





10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Caso		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos



identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.



En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.



16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.



El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procederá se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.



Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requerientes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requerientes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

19.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requerientes.

Las Dependencias y Entidades requerientes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se

15/Negociadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



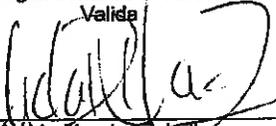
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza



Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo
Revisa



Ángel Isaac Arvelino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
Valida



Aléida Morales Sepúlveda
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.
- **Claves con entrega de vaporizadores**, claves que en apego al artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para su consumo hacen necesario invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor, vaporizadores, durante el tiempo requerido para su consumo.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

ANEXOS

1/Negociadas

DIVISION DE CONTRATOS





3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el periodo de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.
---	---	--

Claves con entrega de vaporizadores:

En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de las claves objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los Hospitales del Instituto.



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Chihuahua	HRO No. 26 GUANAJUATO	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 36 VALLE DE ALLENDE	0
Delegación Coahuila	HGZ 01 SALTILLO	7
Delegación Coahuila	HGZ 02 SALTILLO	1
Delegación Coahuila	HGSZ 06 PARRAS DE LA FUENTE	0
Delegación Coahuila	HGZ 07 MONCLOVA	2
Delegación Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	0
Delegación Coahuila	HGSZ 13 CD. ACUÑA	0
Delegación Coahuila	HGZ 16 TORREON	5
Delegación Coahuila	HGZ 18 TORREON	0
Delegación Coahuila	HGSZ 20 FCO. I MADERO	0
Delegación Coahuila	HGSZ 21 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	0
Delegación Coahuila	HGZ 24 NUEVA ROSITA	0
Delegación Coahuila	HGSZ 27 PALAU	0
Delegación Coahuila	HRO 33 RAMOS ARIZPE	0
Delegación Coahuila	HRO 51 SAN BUENAVENTURA	0
Delegación Coahuila	HRO 79 MATAMOROS	0
Delegación Coahuila	UMAA 89 SALTILLO	0
Delegación Coahuila	UMAA 90 TORREON	0
Delegación Colima	HGZ No. 1 Colima	5
Delegación Colima	HGZ No. 4 Tecoman	1
Delegación Colima	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Delegación DF Norte	HGZ 29	0
Delegación DF Norte	HGZ 24	0
Delegación DF Norte	HGZ 48	0
Delegación DF Norte	HGP 3-A	0
Delegación DF Norte	HGZ 27	0
Delegación DF Norte	HGR 25	0
Delegación DF Sur	HGZ 2A	23
Delegación DF Sur	HGZ 47	14
Delegación DF Sur	HGSZ 8	18
Delegación DF Sur	HGZ 1A	24
Delegación DF Sur	HGZ 32	24
Delegación DF Sur	UMAA 42	8
Delegación DF Sur	HGZ 30	9
Delegación DF Sur	UMAA	6
Delegación DF Sur	HGR 3	24
Delegación DF Sur	HGR 2	85
Delegación DF Sur	UMAA 162	8
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	6
Delegación Durango	HGZ No. 51	5
Delegación Durango	UMAA 53	4
Delegación Durango	HGSZ No. 2	0
Delegación Durango	HGZ No. 46	5
Delegación Durango	HRO No. 162	0

[Handwritten signature]



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Durango	HRO No. 26	0
Delegación Durango	HRO No. 82	1
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guerrero	HGZ-8	0
Delegación Guerrero	HGZ-19	0
Delegación Guerrero	CHILPO	0
Delegación Guerrero	H.G.S.Z.M.F.No. 5	0
Delegación Guerrero	HGZMF4 IGUALA	0
Delegación Guerrero	VICENTE GRO	0
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 1 - PACHUCA	S/R
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 2 - QUILAMENCO	S/R
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 3 - TOSCA	S/R
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 4 - TEPIC	S/R
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 5 - SANAGÜEN	S/R
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 6 - STATIUS	S/R
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 7 - MUEHITA	S/R
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 8 - SAN ANTON	S/R
Delegación Hidalgo	HGZ NO. 9 - TEPIC	S/R
Delegación Jalisco	HGZ NO. 21 TEPATITLAN	0
Delegación Jalisco	HGR NO. 45 AYALA	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 15 TAMAZULA	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 28 CASIMIRO CASTILLO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 7 LAGOS DE MORENO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 9 CD. GUZMÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 14 LA PAZ	0
Delegación Jalisco	UMAA 52	0
Delegación Jalisco	HGR N° 180 TLAJOMULCO	0
Delegación Jalisco	HGR N° 46 LÁZARO CÁRDENAS	0
Delegación Jalisco	HGR N° 110 OBLATOS	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 6 OCOTLÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 26 TALA	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 42 PTO. VALLARTA	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 20 AUTLÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 89 CHAPULTEPEC	0

5/Negociadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Jalisco	HGSZ N° 27 VILLA CORONA	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 57	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 59	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 61	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 71	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 72	4
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 76	5
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 98	0
Delegación México Oriente	H.G.R. No 195	4
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 197	6
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 198	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 198	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 199	0
Delegación México Oriente	HGR 200	10
Delegación México Poniente	UMAA 231	0
Delegación México Poniente	HGO-221	0
Delegación México Poniente	HGR 251	20
Delegación México Poniente	HGR-220	5
Delegación México Poniente	HGZ-58	5
Delegación México Poniente	HGZ-194	5
Delegación México Poniente	HR AMANALCO	1
Delegación México Poniente	HR SAN JOSE DEL RINCON	1
Delegación Michoacán	HGR NO. 1 MORELIA	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 2 ZACAPU	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 4 ZAMORA	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 8 URUAPAN	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 9 APATZINGAN	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 17 LOS REYES	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 33 TUXPAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS ARIO DE ROSALES	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS PARACHO	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS COALCOMAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS HUETAMO	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS VILLA MAR	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS BUENA VISTA TOMATLAN	0
Delegación Michoacán	UMAA	0
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
Delegación Morelos	HGZ 7 CUAUTLA	5
Delegación Morelos	HGR 1 CUERNAVACA	7
Delegación Nayarit	HGZ No. 1 TEPIC	8
Delegación Nayarit	UMAA 28	2



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Aguascalientes	H.G.Z. N° 1	0
Delegación Aguascalientes	H.G.Z. N° 2	0
Delegación Aguascalientes	H.G.Z. N° 3	0
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	2
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 4	1
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 6	4
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 17	5
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 33	7
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 67	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 10	2
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 11	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 12	0
Delegación Nuevo León	UMAA 7	0
Delegación Nuevo León	UMAA 65	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 2	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 3	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 4	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 5	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 6	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 7	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 8	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 9	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 10	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 11	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 12	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 13	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 14	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 15	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 16	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 17	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 18	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 19	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 20	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 21	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 22	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 23	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 24	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 25	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 26	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 27	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 28	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 29	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 30	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 31	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 32	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 33	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 34	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 35	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 36	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 37	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 38	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 39	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 40	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 41	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 42	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 43	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 44	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 45	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 46	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 47	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 48	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 49	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 50	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 51	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 52	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 53	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 54	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 55	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 56	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 57	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 58	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 59	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 60	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 61	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 62	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 63	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 64	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 65	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 66	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 67	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 68	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 69	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 70	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 71	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 72	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 73	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 74	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 75	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 76	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 77	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 78	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 79	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 80	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 81	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 82	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 83	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 84	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 85	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 86	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 87	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 88	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 89	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 90	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 91	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 92	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 93	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 94	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 95	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 96	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 97	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 98	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 99	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 100	0
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	0
Delegación Puebla	HGZ No. 15 Tehuacán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 23 Teziutlán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 5 Metepec	0
Delegación Querétaro	HGR No. 1 Querétaro	0
Delegación Querétaro	HGR No. 2 Querétaro	0
Delegación Querétaro	HGR No. 3 Querétaro	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	0
Delegación Quintana Roo	HGSZ 2	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 3	0
Delegación Quintana Roo	HGP 7	0
Delegación Quintana Roo	HGR 17	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 18	6
Delegación Quintana Roo	HGZ 19	0
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 1 San Luis Potosí	1
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 2 San Luis Potosí	1
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 3 San Luis Potosí	1
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 4 San Luis Potosí	0
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 5 San Luis Potosí	0

7/Negociadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 1	4
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 2	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 30	5
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 5	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 3	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 9	0
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	0
Delegación Sinaloa	HGP N. 2 LOS MOCHIS	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	0
Delegación Sinaloa	HGSZ N. 4 NAVOLATO	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	0
Delegación Sinaloa	HGSZ#30 GUAMUCHIL	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 32 GUASAVE	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 EL FUERTE	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	0
Delegación Sinaloa	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	0
Delegación Sinaloa	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	0
Delegación Sonora	HGZ No. 1 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 2 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 3 NAVOJOA	0
Delegación Sonora	HGZ No. 4 GUAYMAS	0
Delegación Sonora	HGZ No. 5 NOGALES	0
Delegación Sonora	HGZ No. 6 LA FOSTA	0
Delegación Sonora	HGZ No. 7 HUATADAMPO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 14 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 8 CABORCA	0
Delegación Sonora	HGZ No. 9 RTO. PELLASCO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 12 AGUA PRIETA	0
Delegación Sonora	HGZ No. 23 NACOZARI	0
Delegación Sonora	HGP HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	UMAA HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 54 EMPALME	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 2 CÁRDENAS, 3 EQUIPOS	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, 12 EQUIPOS	0
Delegación Tabasco	HGZ 01	0
Delegación Tamaulipas	HGZ 01	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 11	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 13	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 15	S/R
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 2	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 8	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 71	7
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 81	2



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	Q234
Delegación Veracruz	HGZ 08 CORDOBA	0
Delegación Veracruz	HGZ 35 COSAMALOAPAN	0
Delegación Veracruz	HGZ 32 MINATITLAN	0
Delegación Veracruz	HGSZ 16 OMEALCA	0
Delegación Veracruz	HGRO 01 ORIZABA	0
Delegación Veracruz	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	0
Delegación Veracruz	HGSZ 12 POTRERO	0
Delegación Veracruz	HGSZ 19 COSOLAPA	0
Delegación Veracruz	HGZ 36 COATZACOALCOS	0
Delegación Veracruz	HRO ZONGOLICA	0
Delegación Veracruz	HRO COSCOMATEPEC	0
Delegación Veracruz	HRO JALTIPAN	0
Delegación Yucatán		24
Delegación Yucatán		0
Delegación Zacatecas	HGZ1	0
Delegación Zacatecas	HGZ2	S/R
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Coahuila	10
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE Especialidades Guanajuato	10
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE Especialidades Jalisco	20
UMAE Especialidades La Raza	UMAE Especialidades La Raza	16
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Nuevo León	15
UMAE Especialidades Querétaro	UMAE Especialidades Querétaro	0
UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Sonora	5
UMAE Especialidades Sinaloa	UMAE Especialidades Sinaloa	11
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE Especialidades Veracruz	S/R
UMAE Especialidades Yucatán	UMAE Especialidades Yucatán	S/R
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Gineco Jalisco	0
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Gineco Nuevo León	S/R
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	S/R
UMAE Gineco Sinaloa		8
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Ginecología La Raza	0
		4

9/Negociadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
UMAE Oncología SXXI	UMAE Oncología SXXI	0
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE Pediatría Jalisco	8
UMAE Pediatría SXXI	UMAE Pediatría SXXI	5
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE Traumatología Lomas Verdes	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	6
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE Traumatología Nuevo León	13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE Traumatología Puebla	7

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

Deductivas adicionales aplicables al esquema de claves con entrega de vaporizadores:

<p>PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los vaporizadores en el periodo indicado.</p>	0.5%	<p>Supuesto: 15 días naturales después del inicio de la vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p>Determinación El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.</p>
--	------	--

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL SUBSISTEMA "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
010101200203	FARMACIA H02 NO. 1	AV. DE LOS CONOS # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE C.P. 20100	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
010102200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 8514 CD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ACUASCALIENTE	AV. LERDO Y CALLE F. S/N COL. NUEVA G.P. 21100	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
020101200203	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	VALLE PRIMERA B ROS. CAL. MAGLOWO HERRERA C.P. 21480	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
020201200203	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. CHIHUAHUA Y BERNARDINI HIL S/N C.P. 25000	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
020301200203	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDÓZ Y BLVD. LAZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
020401200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE CANADA #16281 ETAPA DEL RIO C.P. 22200	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
021301200203	H QUIMICO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA	BLVD. AZUZA CALIENTE No. 851 GRAL. FRANCISCO CARDENAS C.P. 22400	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
021601200203	H GINECO-PEDIATRIA MF 31 1DO FARMACIA	AV. ENRIQUE Y CALLE 8 #1800 COL. NUEVA CP. 21100	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
D28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN LA CALIFORNIA	BLVD. LAZARO CARDENAS #3305 COL. NVO. MEXICALI C.P. 21600	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
030201200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. AZUZA CALIENTE ENTRE HERODES DE INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 23000	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
030401200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD. AZUZA CALIENTE ENTRE HERODES DE INDEPENDENCIA 6000 FRACC. REAL C.P. 23400	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
030701200203	H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CARR. ATODOS SANTOS 102 Y FRACC. BIRSA DEL PACIFICO C.P. 23410	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
030801200203	H GRAL. SUBZONA 5 FARMACIA	BLVD. EMERSON ZAPATA Y EN LUIS POTOSI COL. LOMA RONCA C.P. 23940 MPD BULEB	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
030901200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	BLVD. TECNOLÓGICO ENTRE HERODES DEL 47 COLEGIO MILITAR C.P. 23900	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
030901150900	DELEGACION SUR	FCC. MADRERO #315 ENTRE HERODES DEL 47 COLEGIO MILITAR COL. GUAYMITAS C.P. 23900	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
040201200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALAMANTE S/N COL. CENTRO C.P. 25000	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
040202200203	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	CALLE 418. JUJUCILLO CONDADO, ENTRE CALLE 28 Y 22 COL. CENTRO C.P. 24100	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050102200203	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	BLVD. 9 DE OCTUBRE PROGRESO AGRICOLA Y CARR. 57 KM 8	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050201200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050202200203	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION AY CHARIL TERCER, JARDIN ORQUIDEAS	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050203200203	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION NUM. 28 OTE. Y TERCER JARDIN ORQUIDEAS	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050204200203	H GRAL. ZONA MF 21 FARMACIA	CARRILLO 67 SALTILO PENSAS NEGRES AV. VALPARAISO Y DURANGO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050402200203	H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N Y CALLE EN PROYECTO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050419200203	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050404200203	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	FCC. MADRERO LIVERPOOL, NAPOLES Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050701200203	H GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA	AV. HIDALGO Y CALLE 8 DE FEB. CARR. MILICIA MUZQUIZ-NUOVA ROSITA	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
051901200203	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	ROSA EVARISTO CARRERA Y ALVARO OBREGON	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
052401200203	UMAE FAMILIAR 70 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION AY CHARIL TERCER, JARDIN ORQUIDEAS	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
052402200203	UMAE FAMILIAR 70 FARMACIA	PARLO D M E M Y N DORADO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
052403200203	UMAE FAMILIAR 70 FARMACIA	Dominica Rodriguez No. 750 Centro Metropolitano	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
050101200203	FARMACIA H.G. 2 NO. 10	PASEO DE LAS GARZAS NO. 20	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
060193200203	FARMACIA DEL H02 NO. 1	AV. DE LOS MAESTROS 148	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080104200203	HOSPITAL GENERAL DE ZONA H02 1	AVENIDA LAUREL AZULINO 250 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 26865	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080401200203	FARMACIA DEL H.G.S.Z. Y L.F. NO. 4	H. CO. 6800 MILITAR NO. 1	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080501200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	SANAGOTA NO. 108 COLONIA ALTAVILA CP 26867	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
070201200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	RASTRO RO BALAN (RUA) LOMAS ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
070202200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CARR. CERRITOS Y B. CARR. ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
070203200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA UTZ	KM 7 CARRILLO TUXTLA Y B. CARR. SAN CRISTOBAL LAS CASAS	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
070204200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA UTZ	H. Matrimonio Sur Pte. KM 4 Pte. Ind. Costa Miraflores	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080101200203	H GRAL. ZONA 5 FARMACIA	MUTUALISMO SUR Pte. KM 4 Pte. Ind. Costa Miraflores	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080102200203	H GRAL. ZONA 35 FARMACIA	AV. JUAN RUIZ DE ALARCON Y HABIT CASAS GRANDES BECCA	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080201200203	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	CARR. GUTIERREZ Y CALLE 16 DE SEPT	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080202200203	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	AV. RIO CONCHOS NO. 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL. AGRICOLA	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080203200203	H GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA	CARR. A JIMENEZ MEXICO-PACHUCA AV. INDEPENDENCIA ALMILLO Y GUAYMITAS MINE	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080204200203	H GRAL. REGIONAL 68 FARMACIA	LOTE BRAVO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080205200203	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDIE	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080206200203	H GRAL. SUBZONA 22 FARMACIA	PORFIRIO DIAZ 9 JUAREZ Y ZAPATA Y VICTORIA	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
080207200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDIE	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
100102200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM. 922 COL. CHAPALA OTE	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
100201200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	CALLE ESCUELA NORMAL, PUEBLO DE LAS DANOSAS COL. SIVESTRE DORADO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
102410200203	UMAE FAMILIAR 10 FARMACIA	MESA DE LA MITAD DEL CENTRO DEL FORTIN	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
102411200203	UMAE FAMILIAR 10 FARMACIA	LA CASTRO Y EL LEONARDI MEXICO AL SEMAN	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
102412200203	UMAE FAMILIAR 10 FARMACIA	LA AGUILA EN CASTRO Y BLVD. MEXICO AL SEMAN	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
102413200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR. TERRENA DURANGO-PAQUCHA KM 4 COL. 16 DE OCTUBRE S/N C.P. 34285	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110101200203	H GRAL. ZONA 5 FARMACIA	AV. MUTUALISMO, ERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110201200203	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	AV. REFORMA 307 FRACC. GALVEZ	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110202200203	H GRAL. ZONA MF 21 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE S/N COLONIA SAN PEDRO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110203200203	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	COARL. NO. 101 COLONIA SAN RAFAEL	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110204200203	H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	TERO CARR. SAN FCO DEL HINCOMLEN S/N KM 1 Y C/S-NOMBRE	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110205200203	H GRAL. SUBZONA 10 FARMACIA	ESL. AV. HIRALDO 230 Y CALLE PROPIEDAD	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110206200203	H GRAL. SUBZONA 510 FARMACIA	Carr. Inter. 17 Pte. y Pte. Hidalgo	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110207200203	H GRAL. SUBZONA 510 FARMACIA	CARR. 3100 GUANAJUATO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
110208200203	UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO - FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS CP 37320	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS CP 37320	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
120201200203	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
120202200203	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CARR. TERRENA NACIONAL KM 106	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
120401200203	H GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	OLIVALA ZHRIATANEJO Y RETORNO 1	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
120402200203	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	MIGUEL ALDEMAR NO 70	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
120403200203	H GRAL. SUBZONA MF 18 FARMACIA	JOHN P. GANDY NO 171	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
120404200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	DC	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
120501150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV. RUIZ CORTINEZ 8-N	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
130101200203	H027 FARMACIA	AV. RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL BISTE	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
130201200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR. A TUXTLA	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
130202200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG. AV. FRANCISCO MADRERO NUM. 405	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
130203200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	MELCHOR OCAÑO NO 37	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
130204200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
130205200203	H GRAL. SUBZONA 28 FARMACIA	MEXICALI 100 Y CALLE 10 DEL RIO MELCHOR OCAÑO NO 108	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
130206200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	FRACC. ANTONIO HAZ TALA EN TALA	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140101200203	H GRAL. ZONA 21 FARMACIA	CALLE 7 BOLEDAES NO. 115 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ MINERAL DE	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140102200203	H GRAL. ZONA 21 FARMACIA	AV. REVOLUCION 4 2725 CP 44800	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140103200203	H GRAL. ZONA NUM. 07 FARMACIA	CIRCUITO INT. S/N. SANTIDAD JUAN PABLO Y CALLE PONIENTE NO 100 SAUCES	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140104200203	H GRAL. ZONA 26 FARMACIA	CARR. AL PUERTO JALISCO NUM. 791 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPESCAC	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140201200203	H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA	AV. WASHINGTON 1888 COL. MODERNA CP 44150	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140202200203	H GRAL. ZONA MF 20 FARMACIA	SIMON BOLIVAR S/N	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140203200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	RAMON LAZARO GARCIA 8 FRACC. PUERTA DE LA GOTA CP 48900	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140204200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	DR. DE GADILLO ARANDA NO. COL. FLORIDA CP 47820	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140205200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	COLON NO 882	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140401200203	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	FRANCISCO MEDINA ASCENSO KM 2.5 (CARR. TERRENA AEROPUERTO)	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140402200203	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO 187	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
*40501200203	H GRAL. REGIONAL 48 FARMACIA	AV. JOSE MARIA MARTINEZ S/N NUMERO	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140502200203	H GRAL. REGIONAL 46 FARMACIA	SAN FELIPE NO 1014	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140603200203	H GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	AV. LAZARO CARDENAS # 2088, COL. 8 DE JULIO, GUANAJUATO, JALISCO, C.P. 44810	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
140504200203	H GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	AV. LAZARO CARDENAS # 2088, COL. 8 DE JULIO, GUANAJUATO, JALISCO, C.P. 44810	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
141101200203	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA	Guerrero a 8018 Pte. San Sebastian No. 1000	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
141301200203	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO - FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 785 CP 44240	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
141501200203	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO - FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44240	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
150101200203	H.G. 2 No. 55 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44240	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
150102200203	H.G. 2 No. 88 FARMACIA	AV. CIRCUNVALACION FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA C.P. 54789 TLA. NEPANTLA, EDO.	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
150103200203	H.G. 2 No. 98 FARMACIA	VIA MORELOS KM. 19.5 CARR. TERRENA A PACHUCA COL. C.P. 54720, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEJO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IM86 "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	FECHA ENTREGA	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CÓDIGO	CÓDIGO
170103200203	HGZ 85 FARMACIA	AV. CAMELINAS NO. 1935, COL. ELECTRICISTAS, C.P. 69200	MORELIA MICH	MICHOACAN	
170202200203	HGZ NUM 2 ZACAPU	PAOL MORELOS Y ESTACION	ZACAPU	MICHOACAN	
170403200203	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV. L. CARDENAS Y CERCUNAV	CD LAZARO CARDENAS	MICHOACAN	
170401200203	HGZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCT'89	APATZINGAN	MICHOACAN	
170402200203	HGZ 17 LOS REYES	10 DE SEPTIEMBRE 1965	LOS REYES	MICHOACAN	
170403200203	HGZ NUM 24 PEDERNALÉS	CALLE PRINCIPAL 500	PEDERNALÉS	MICHOACAN	
170401200203	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	MORELIA	MICHOACAN	
170701200203	HGZ NUM 1 LA PIEDAD	CALLE CIPRES 61 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 69377 LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD	MICHOACAN	
178001160900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesús Sotero Flores Esc. Manuel Pérez Contreras 300	MORELIA	MICHOACAN	
180201200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	GAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO	GAMACHO	MORLOS	
180202200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL 500	ZACATEPEC MOR	MORLOS	
180801200203	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-GUADALUPE Y PLAN DE AYALA	CUAUTLA	MORLOS	
182422200203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPIXTLA, MORELOS	CARRETERA YECAPIXTLA, AGUA REDONDA KM 12 SIN YECAPIXTLA, MORELOS	YECAPIXTLA	MORLOS	
190101200203	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES SUR COL. OBRERA	MONTREY	MORLOS	
190201200203	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	AV LUCIO ECHEVERRIA Y CARR. INTERNACIONAL	SANTO JUAN	MORLOS	
190401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	TUXPAN NAY	MORLOS	
190402200203	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	CARR. A CAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS	ACAPONETA NAY	MORLOS	
190403200203	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 63718	COMPOSTELA LAS VARIAS	MORLOS	
198001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL. OBRERA	TEPIC	NAYARIT	
200101200203	H.G.2 No.17 FARMACIA	FORTINATO LOZANO 6927 COL. JUAREZ CP 84420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO	MONTREY, NL	NEW LEON	
200102200203	H.G.2 No.4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. 2530 COL. CENTRO C.P. 87100 ENTRE JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	OPC. VILLA, NL	NEW LEON	
200103200203	H.G.2 No.35 FARMACIA	AV FELIX URESTI GOMEZ SIN COL. CENTRO C.P. 86100 ENTRE AV. CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	MONTREY, NL	NEW LEON	
200106200203	HGZ 67 APODACA FARMACIA	CARRETERA A MIGUEL ALBMAN KM 84 + 100 LA ALTIPLANA DE BARRETA C.P. 86800	APODACA, NL	NEW LEON	
200201200203	H.G.2 No. 8 FARMACIA	PROLONG. JUAREZ Y CARR. NAL. MEXICO-LAREDO SIN COL. TURBIDE C.P. 86420	NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NEW LEON	
200202200203	H.G.2 No. 2 FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PROFE. GREGORIO TORRES O. SIN COL. CENTRO C.P. 84010	MONTREY, NL	NEW LEON	
200403200203	H.G. SUBZONA MF. No. 12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA Y NIÑOS HEROES COL. CENTRO C.P. 87700 ESC. INDEPENDENCIA	LIMARIA, NL	NEW LEON	
201301200203	U.M.A. 5 TRINIDAD OBSTETRICIA FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ SIN COL. CENTRO C.P. 84010	MONTREY, NL	NEW LEON	
201401200203	U.M.A. 6 TRINIDAD OBSTETRICIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO CP 84003 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMON	MONTREY, NL	NEW LEON	
201501200203	U.M.A. E No 25 FARMACIA	UNION 117 FELIX VELAZQUEZ SIN COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 84900	MONTREY, NL	NEW LEON	
201802200203	U.M.A. E CARDIOLÓGICA FARMACIA	AV ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA. DE JESUS CANDIDA SIN COL. VALLE VERDE 3o. SECTOR C.P. 84380	MONTREY, NL	NEW LEON	
208001160900	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV MANUEL I. BARRAGAN 94850 NORTE COL. HOGARES FFCC CP 84200	MONTREY, NL	NEW LEON	
210101200203	H.G.2 No.1 FARMACIA	GALZ HEROES DE CHAPULTEPEC 9021 Y QUINTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	OAXACA DE JUAREZ, OAX	OAXACA	
210102200203	H.G.2 No.3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ENTRE CARR. VALLE NAL. ENTRE REFORMA Y PROLG. AV. INDEPENDENCIA #141	SAN JUAN BAUTISTA	OAXACA	
210202200203	H.G.2 MF No.2 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y GUANTIMETEC RI COL. HIDALGO OTE C.P. 70810	TUXTEPEC, OAX	OAXACA	
210401200203	H.G. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD CHAHUEAPAZ 4700 850 SANTA MARÍA TULCO COL. BESTIOTR. C.P. 70860 BLVD BAHIA DE	SANTA CRUZ HUASTILO	OAXACA	
210501160900	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	LA VIA MPO SANTA CRUZ XOXOCOTLA DISTRITO DEL CENTRO	SANTA CRUZ XOXOCOTLA	OAXACA	
210501200203	HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM. 4211 COL. Unidad Hig. La Margarita C.P. 72900	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
220102200203	HGZ 23 TEZTLIUN FARMACIA	AV. 64812 RD 14 COL. CENTRO. TEZTLIUN, C.P. 73900	TEZTLIUN, PUE	PUEBLA	
220103200203	HGZ 15 TEHUACAN FARMACIA	INSEY DE LAS NIÑERIAS SIN Y AV. GARCIA CRESPO, COL. SAN NICOLAS TEZTLIUN, TEHUACAN, C.P. 78720	TEHUACAN, PUE	PUEBLA	
220104200203	HGZ 06 METEPEC FARMACIA	Km. 4.3 Carretera Altiplano-Metepec C.P. 74300	METEPEC, ATLACAO PUE	PUEBLA	
220501200203	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	LALIE 10 PUEBLA 2733 HERRERA PUEBLA PUEBLA DE ZARAGOZA, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C.P. 72900	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
226701200203	HGZ 10 NUEVO NECAHA FARMACIA	AVENIDA # 1000 DE HAZO 500 NUEVO NECAHA, COL. BUENO NECAHA, JUAN GALINDO, C.P. 73300	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
226702200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	OPONENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
226703200203	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE MILAN 2004 COL. CENTRO CP 72000	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
226704200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Av. 5 de Febrero Oriente Num. 107 Col. San Felipe Nuevo Leon	PUEBLA	PUEBLA	
230101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PASAD. CENTRAL, K.M. 0+0.600, COL. CENTRO	JUAN DEL RIO, SAN QR	QUERETARO	
230501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 3 DE FEBRERO NO. 100, COL. CENTRO	QUERETARO ORD	QUERETARO	
230601160900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MEZQUITAL NO. 8, COL. SAN PABLO, C.P. 76130	QUERETARO	QUERETARO	
240101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. CARR. POR AV. TULUM, BENITO JUAREZ	CANGUN Q R	QUINTANA ROO	
240102200203	HGZ18 FARMACIA	AV. CARR. POR AV. TULUM, BENITO JUAREZ	CANGUN Q R	QUINTANA ROO	
240201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV. CARR. POR AV. TULUM, BENITO JUAREZ	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
240401200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	AV. CARR. POR AV. TULUM, BENITO JUAREZ	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
240501200203	HGR FARMACIA	AV. CARR. POR AV. TULUM, BENITO JUAREZ	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
241801200203	H GINECO-PEDIATRIA 7 ZDO. NIVEL FARMACIA	AVENIDA 1A INSAMAMANA 305 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78300	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
248001160900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250101200203	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	AVENIDA INSAMAMANA 305 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78300	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250103200203	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	CARR. LA FONTEJA 34 NORTE, CD. VALLES	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ Y AV. GREGORIO CAMPO SIN SAN LUIS POTOSI COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250202200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	HE-2 45 2733 A NO. 202 COL. CENTRO, ZONA CENTRO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250101200203	H GRAL ZONA 48 FARMACIA	MOYERARI GOMEZ MARTINEZ SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, AHOMÉ, C.P. 81256	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250201200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	ROMA PLAZA 14 DE SEPTIEMBRE SIN GUASAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 81000	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250202200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CIERRE DE MEXICANO Y AMISTAD, MAZATLAN	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250203200203	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	SAN RAFAEL Y DANCEVA SIN, COSTA RICA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE ALMAGRA SIN, NAVOATO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
260402200203	H GRAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	HOLYBART, ANTONIO ROSALES SIN, GUAMUCHIL, COL. GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81400	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
260601200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	C. 28000 Y AV. 1000, COL. LAGUNA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
261601200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	MORDOPEZ-DEGOLADO-BE LA VISTA-ALLENDE MPIO AHOMÉ	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
261602200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	BOULEVARD ENRIQUETA ZAPATA 8 3755 PTE COL. IND. EL PALMITO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270101200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	JUAREZ Y SEGUNDO 602AL, COL. MODELO, HERMOSILLO, C.P. 83120	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270102200203	H GRAL ZONA 5 FARMACIA	CALLE 10 Y AVE 6 CENTRO, QUAYMAS, C.P. 85400	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270103200203	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	DE GUERRA PROLONGACION SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ, C.P. 85600	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270106200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 6 FARMACIA	C. GENERAL ALVARO OBREGON 15 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 83600	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270107200203	HGZ 14 FARMACIA	REPUBLICA DEL CARIBE COL. 28 DE SEPT. Y ALBERTO QUINTERO Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOLES, C.P. 85000	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270201200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV. INSURGENTES SUR COL. CENTRO 700 Y Y ESCOBEDO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270202200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	AV. INSURGENTES SIN MANZANA 3, COL. MODERNA, EMPALME	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270405200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARCIA SIN HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 85	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270408200203	H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	CALLE IS 1 AV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84200	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	BUEYERCO Y FERROCARRIL, COL. AMERICANA, NAZOOARI, C.P. 84000	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
270701200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 6 FARMACIA	QUERETARO Y SERRANUJA SIN, COL. CENTRO, CD. OBREGON, C.P. 85000	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
271901200203	UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA	NICOLAS BRAVO SUR 5810 JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENAECO, C.P. 83550	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
278001160900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	DALI E HERRERA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280101200203	H GRAL ZONA 48 FARMACIA	PROLONGACION HIDALGO Y HUBAIGUAY SIN COL. BELLAVISTA, C.P. 85190	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280102200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	CARR. YUCA, FRONTIERA K.M. 2.5, COL. CASA BLANCA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280103200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	FRANCOIS TRUJILLO GURRIA SIN, CARR. CIRCUITO DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, CORDENA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 60 4, COL. ESTACION NUEVA, TENOSIQUE	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280501160900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMAC NTA NO 95, COL. PRIMERO DE MAYO C.P. 86190	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280101200203	H GRAL ZONA 15 FARMACIA	REYNOSA VICTORIA, RVO LA LAREDO C.P. 86000	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280102200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	AV. CARR. OBREGON, COL. CENTRO CD. MANTE, C.P. 88600	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280103200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	CENTRO TECNICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLF LOPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, C.P. 87120	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280104200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. A LOPEZ MATEOS Y AVE. ZAPOTAL, COL. LAS CONCHITAS, CD. MADERO, C.P. 86490	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
280502200203	HGR 270 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO KM. 166 6500 REYNOSA, COL. PIRAMIDES II, REYN	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
290701200203	HGZ17 FARMACIA	CALLE DE SAN ENRIQUE JUAN ESCUATIA Y NIÑOS HEROES, COL. NIÑOS HEROES, MIGUEL ALBMAN, C.P. 8	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
292422200203	U MEN FAMILIAR 78 FARMACIA	CALLE JUAREZ Y OCEANO 600 HERICIA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P. 8	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
298001160900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS	KM 703 CARR. MEXICO-LAREDO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
300101200203	FARMACIA HGZ 1 IMBS TLAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD SIN TLAXCALA DE NICOMITZCATL, COL. NICOMITZCATL, TLAXCALA, C.P. 80062	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
300201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE CRISTENARIO 850, COL. YENUSTIANO CARRANZA Y FELIPE LARDIZABAL, APIZACO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
300202200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLES 3 SIN, COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 84500	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
310101200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LONAS C 1 ESTADIO SIN, COL. CENTRO, NALAPA, C.P. 9100	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
310102200203	HGZ71 FARMACIA	AV. PROLONGACION DEL IRON SIN, ESO. CEDROS, COL. FLORESTA, C.P. 9184	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
319201200203	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	NARANCS 330, REFORMA S.N. COL. LAREDO POZA RICA, C.P. 8398	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
319202200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	AV. SCLERON 1177, COL. SOLEDAD, MARTINEZ DE LA TORRES, C.P. 8381	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
319203200203	H GRAL ZONA MF 30 FARMACIA	JUAN DE LA CORTADERA SIN, ESO. CARR. COAHUILA, COL. CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 8928	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
319204200203	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	AV. P. OCHOA MAGON SIN, ESO. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
319401200203	H GRAL SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE 4 55, PRINCIPAL, COL. ECO. CRUZ HIDEZ TUXPAN, C.P. 9277	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
319402200203	HOSZMF33 FARMACIA	CARR. LERDO DEL DELFO SIN, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 9570	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
319403200203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (INTE 1) - FAR	AV. CAJATEPEC OBREROS Y PADILLA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
319404200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUE	PROL. AV. SALVADOR DIAZ MIRON CARR. BDTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE, C.P	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
320101200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLES 3 SIN, COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 84500	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
320201200203	H GRAL ZONA MF 35 FARMACIA	HOLLEVARO MIGUEL ALBMAN 130 COSAMALAPAN, COL. COSAMALAPAN DE CARRIO CENTRO, COSA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
320202200203	H GRAL ZONA MF 38 FARMACIA	AV. 11 CALLES 3 SIN, COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 84500	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
320302200203	H GRAL ZONA MF 12 FARMACIA	CALLE HASTO SUTCA 31 MINATITLAN, COL. MINATITLAN CENTRO, MINATITLAN, C.P. 86700	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
320403200203	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	AVENIDA 6 S/NICOT NACIONAL, SIN GENERA, MIGUEL ALBMAN POTRERO NUEVO, COL. POTRERO NUEVO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
320501200203	H GRAL REGIONAL ORIZABA FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 68 COSOLAPA, COL. COSOLAPA, COSOLAPA, C.P. 80500	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
320502200203	H GRAL REGIONAL ORIZABA FARMACIA	ORIENTE 3 ESO. SUR 41, ORIZABA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
320503200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV. VERACRUZ ESO. NTE 22 NO 66 COL. 8TA CATARINA RIO BLANCO CP 84750	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
330401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	13 X 4 5 46 3736, COL. CENTRO 97700, TIZMIN, C.P. 97700	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
330402200203	MOTUL H.R. 36 NO 3	28 N° 316, MOTUL, C.P. 9743	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
330403200203	H GRAL SUBZONA MF 48 FARMACIA	18 X 10 30, COL. SANTA BARBARA UMAN	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMES "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330501200203	H GRAL REGIONAL 13 FARMACIA	AV. COLON X AV. ITZAES, COL. GARCIA GONZALEZ, MERIDA	MERIDA	YUCATAN
330502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. COLON X AV. ITZAES, COL. GARCIA GONZALEZ, MERIDA	MERIDA	YUCATAN
331901200203	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	34 X 81 EX TERRENOS EL PENN, COL. INDUSTRIAL	MERIDA	YUCATAN
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 41034 NUM 438 EX TERRENOS EL PENN COL INDUSTRIAL CP 97150	MERIDA	YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	CALLE 42 NUM 999 X 1278 Y 127 COL. SERRAJO RENDON CP 97325	MERIDA	YUCATAN
340102200203	HGR21 FARMACIA	AV. ZADALGO # 414 CENTRO, COL. CENTRO, FRESNILLO	MERIDA	YUCATAN
348001150900	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	AV. CONSTITUCION ALAMEDA 1 BARRIO DE LA CADENA 48 DOVAL JAIMES AV TORREON 302	FRESNILLO	ZACATECAS
350402200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE JUAN ALDAMA ATE SIN EDIFICIO CON VIDENTE GUERRERO OTE ZONA CEN	ZACATECAS	ZACATECAS
320701200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUZACHE KM 109 EL MARANJO, COL. EL PEDREGA	GALERA	ZACATECAS
282048200203	UMAA NO. 38 MATAMOROS FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SIN. COL. 9 DE MAYO, SAN ANDRES Tuxtla, C.P. 9570	MARANJO EL SI P	SAN LUIS POTOSI
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	CALLE AVE 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 000 HERCOSA MATAMOROS, C.D., HACIENDA DEL PUEN	TERRA BLANCA VER	SAN LUIS POTOSI
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	Av. Los Comenios No. 107-108-111 Col. Hogares Femeniles CP 72430	MATAMOROS	VERACRUZ
330901200303	UMAA 1 FARMACIA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPEC	SOLEDAD DE GRACIANO	TAMAULIPAS
360201200200	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNID	AVENIDA 1 130 SANTIAGO DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 76080	TLAXCALA	SAN LUIS POTOSI
280401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUJO-TUXPAN KM 2, PANUJO, C.P. 69	QUERETARO	TLAXCALA
250401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR. PANUJO-TUXPAN KM 2, PANUJO, C.P. 69	QUERETARO	QUERETARO
270404200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	RIO LINDO, NC 20, RIO VERDE	PANUJO VER	TAMAULIPAS
318001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	CARRETERA BAHIA KINO KM. 85 Y 12 NORTE SIN HERMOSILLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERMOSILLO	RIO VERDE S L P	SAN LUIS POTOSI
282421200203	UMAA 76 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ NO 16	HERMOSELO, VALLE DE	SONORA
312432200203	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CALLE LAURO VILLAR 15-AVE. EVA SAMANCO 2881 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 831	JALAPA	VERACRUZ
330901200303	UMAA FARMACIA	CARR. TERA MANCO-VERACRUZ KM 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DIAZ VERACRUZ, C.P. 91697	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS
		AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 54 432 MARIDA, COL. RESIDENCIAL PENSIONES TERCERA ETAPA	TEMPERITAMA VER	VERACRUZ
			MERIDA	YUCATAN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES.
 LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARÍA DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES					
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	C.P. Patricia Gómez Aguilar	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén	55 4160-5049	pgomez@imss.edu.mx	Ave. Médico Kochimilco 101 Col. San Lorenzo Huipulco C.P. 14970 Del. Tlalpan Ciudad de México. Subdirección de Recursos Materiales P.B. edificio de Gobierno.
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	Mtro. RAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	59991000 EXT. 10024	rsanchez@imr.gob.mx	Av. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupe C.P. 14389 Tlalpan
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ	Mtra. Norma Leticia Hernández Hernández	Subdirectora Administrativa del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	55-73-09-85.	coimsalud@hotmail.com	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ Niño Jesús No. 2, eq. Av. San Buenaventura, Col. Tlalpan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO	C. P. David Rico Olvera	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"	56-55-02-60.	davidrico94@hotmail.com	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO Ubicado en Avenida San Buenaventura número 86 Col. Belisario Domínguez, Dem Terr. Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO	Mtro. Pabell Pazos Rincón	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno"	58-60-15-73.	scrcr2@hotmail.com	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO Autopista México- Puebla No. 83, Col. Ampliación Santa Catarina, Valle de Chalco de Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM CUAUHTÉMOC	Lic. Verónica Carillo López	Administradora del CECOSAM Cuauhtémoc	55-41-12-24.	esilomitas@hotmail.com	CECOSAM CUAUHTÉMOC Ubicado en Enrique González Martínez No. 131, Col. Santa María la Rivera, C.P. 06400, Ciudad de México, Tel. 55-41-12-24.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM IZTAPALAPA	C. Lucía Blancas Cortes.	Administradora del CECOSAM Iztapalapa	56-94-16-60.	lucyblc1@hotmail.com	CECOSAM IZTAPALAPA Ubicado en Guerra de Reforma s/n, Col. Leyes de Reforma 3a. Sección, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM ZACATENCO	C. Miguel Darío Gutiérrez Rojas	Administrador del CECOSAM Zacatenco	55-86-02-59.	midaguro@hotmail.com	CECOSAM ZACATENCO Ubicado en Huanuco No. 323 Esq. Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Deleg. G.A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México, Tel. 55-86-02-59.
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carrazas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	952-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30795, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTA VILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mencez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁVEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chavez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendezmart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4638-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirezrh@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

					DIRECCIÓN
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5555 2587	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUÁREZ 7 DO. DF. MEX.
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-438-812-3618	carlos.maciel@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-508-132	lorenzo.dela garza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Berregán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 61260 monterrey, Tl.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-315	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 228080 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE MD. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUF
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-03	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE METEPECAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76140, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01988-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1297-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SELECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVID	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUICHACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRL BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-998-915-9268	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No 9, COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO IAREDDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 67028, CD. VICTORIA TAMAUPLIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevara@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADAI BERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERRACRUZ ESQ. NORTE 24 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	christian.torres@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SEPIAPO RINDON C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES No. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VILDE 200, SECTOR MONTERRAY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXH	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosas@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DEL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	871290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.alfonso@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALFA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37520, LEÓN, GUANAJUATO,
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SH TOLUCA RÍAD C.P. 44349, GUADALAJARA JALISCO

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/UMAF Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vjosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAF Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAF Especialidades Puebla	YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000. PUEBLA
IMSS/UMAF Especialidades Sionora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CARRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD ORBEGÓN SONORA
IMSS/UMAF Especialidades SXMI	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchez@imss.gob.mx	Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAF Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012298341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER.
IMSS/UMAF Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CÁCERES HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150. MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAF General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UMAF Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAF Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Angulano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Adm. Inv.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAF Gineco SXMI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO ORBEGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAF Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Oncología SXMI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAF Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAF Pediatría SXMI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21993	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAF Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 58150
IMSS/UMAF Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez1@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAF Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAF Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS
 CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAFS DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAFS, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bld. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexcall C. P. 21600 Mexcall, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexcall, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bld. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bld. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegación Av. Madero No. 407

[Handwritten signature]



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tiaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalaajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Aice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramirez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boicaría Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetrica Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

FINANZAS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TENDI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170605

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts, mostly 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

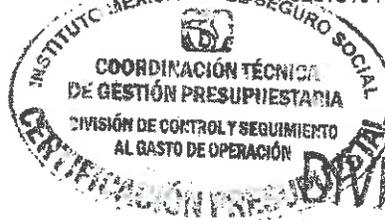
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-009-001



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170605

ANEXO 4 (CUATRO)

“COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TENDU



PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LIC. MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 PRESENTE:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861.1830/201700.4997
 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI/IMSS: 00093115
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: VITASANITAS S.A. DE C.V.
 TEL.: (33)36211302 R. F. C.: VIT070110R63
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ()

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DOMICILIO: AV. NIÑOS HEROES 2805, COL. JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, GUADALAJARA, JALISCO.
 CORREO ELECTRÓNICO: ventasgobierno@vitasanitas.com.mx

MEQUENA () MEDIANA ()

No. [11]	CLAVE (S) [12]				PRECIO OFERTADO [13]	Cantidad Máxima [14]	Cantidad Mínima [15]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA [16]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA [17]
	Gpo	Gen.	Esp.	Var					
1	010	000	4288	00	00	15,234	6,095	\$81,602,139.72	\$32,648,355.10
SUBTOTAL [18]								\$81,602,139.72	\$32,648,355.10
IVA [19]								\$0.00	\$0.00
TOTAL [20]								\$81,602,139.72	\$32,648,355.10

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

ATENJAMENTE

MONICA DEL CARMEN MORALES FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITASANITAS S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11832

*Recibí original
21 Dic 17
Sol Ruth B. Sotelo
(33) 3621-1302
ext. 134*

Mónica del Carmen Morales Flores
Representante Legal de la Empresa
Vitasanitas, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, para la adquisición de 82 claves de Medicamentos Grupo 010 y Psicotrópicos Grupo 040 para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11699/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-74/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	VITASANITAS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4288 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	BERIPLAST P (R.S. 238M98SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO

ANEXOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



(FRACCIÓN DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO)
 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO
 AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON
 BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN
 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE:
 TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG
 FRACCIÓN DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON
 ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA
 FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE
 CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML. ENVASE
 CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS
 AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVÉS DE UN
 DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$5,356.58	15,274	6,095	\$81,602,139.72	\$32,648,355.10

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	13,767	5,507	\$73,744,036.86	\$29,498,686.06
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	38	16	\$203,550.04	\$85,705.28
HOSPITAL DE LA MUJER	26	10	\$483,914.50	\$53,565.80
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	360	140	\$1,874,803.00	\$749,921.20
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	500	200	\$2,678,290.00	\$1,071,316.00
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	862	145	\$1,939,081.96	\$776,704.10
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	792	77	\$1,028,483.36	\$412,456.66

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:



1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de ~~estratificación de empresa~~ en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que

acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

FECHA Y HORARIO DE FORMALIZACIÓN DE	
29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.
División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Alma Rosa Medrano Díez
Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarriana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SW 1234